



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez va este proceso informando **que el apoderado de la parte actora solicita corrección del número de cedula del demandante.** Sírvase proveer.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO ARCESIO RAMOS BALCAZAR
DEMANDADOS: COLPENSIONES
RADICADO: 760013105-020-2022-00252-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1132

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el Auto anterior que admitió la demanda, se incurrió en error al citar como número de cedula de ciudadanía del demandante, por tanto, habrá de corregirse el mismo. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. CORRIJASE el error contenido en el Auto anterior, en el sentido de indicar que el número de cedula del demandante, **JAIRO ARCESIO RAMOS BALCAZAR** es 10.479.513 y no como erradamente se anotó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

S.M.S.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2022

En Estado No.074 se notifica a las partes la presente providencia.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**